



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 6 DEL CONTRATO MARCO No. 202400058

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600102349 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	15/01/2025
CONTRATO MARCO	202400058
OBJETO CONTRATO MARCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT	890.932.539-6
ORDEN DE SERVICIO	202400058-6
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$7.126.343.214) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025. Adicionar: Un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$418.477.800) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CATORCE PESOS M/L (\$7.544.821.014) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el cinco (5) de agosto de 2024 hasta el quince (15) de enero de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 6 del contrato 202400058, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado MIRO SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A. El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. **202400058** derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B. El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400058 y se firmó el acta de inicio.
- C. El dos (02) de agosto de 2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, con una duración inicial de ciento cuarenta y nueve (149) días calendario contados a partir de la fecha del inicio de ejecución y con un valor total inicial del contrato de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$39.560.944.360) Incluido el gravamen movimiento financiero, honorarios e IVA honorarios.
- D. El 05 de agosto de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 6 al contrato 202400058, con un plazo de ejecución desde el cinco (05) de agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$7.126.343.214) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600102349 DE 2024.
- E. El diecisiete (17) de diciembre de 2024, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024, por medio de la cual se modifica la cláusula sexta “Duración del contrato”, se amplía por quince (15) días calendario, del primero 01 al quince 15 de enero de 2025, ambas fechas inclusive y se adiciona la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 2.157.301.505 M/L).
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008166, se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

(\$418.477.800) IVA incluido, en coherencia con la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 4600102349 DE 2024.

G. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600102349 DE 2024
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33273
Valor	\$418.477.800
Disponibilidad presupuestal	2024000964
Registro presupuestal	2024001190
Requerimiento No.	20241008601

H. A la fecha, con cargo al contrato No 202400058, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 251.610.650	11/05/2024
202400058-4-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 97.390.186	2/09/2024
202400058-7	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 80.387.456	30/11/2024
202400058-8	MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 26.159.691	3/12/2024
Total		\$ 16.093.670.463	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de enero hasta el quince (15) de enero de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$418.477.800) IVA incluido.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

TERCERO: Garantías, el aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400058 toda vez que, con la presente cláusula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$16.888.444.818**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de diciembre de 2024.

ESU

ANGÉLICA MARIA LOPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

ALIADO

JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Yesica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación